

SE

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Dirección General de Normas
Of. No. DGN.312.01.2019.975

Asunto: Aprobación No. 18/10

Ciudad de México, 05 de abril de 2019.

Ing. Roberto Vargas Soto

Director General

Certificación Mexicana, S.C.

Organismo de Certificación de producto

Domicilio: Retorno 13 de Jesús Galindo y Villa,

Colonia Jardín Balbuena,

C.P. 15900, Venustiano Carranza, Ciudad de México.

PRESENTE



En atención a su solicitud prevista en el trámite **SE-04-007**, y al escrito de fecha 02 de abril del año en curso, recibidos en esta Unidad Administrativa el 02 de abril del año en curso, identificados con el volante número **1526**, mediante los cuales solicitó **Aprobación** de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para realizar actividades de evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas como **organismo de certificación** en **materia de producto**, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción VI, 68, 70, 74, 79 y 80 de la *Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN)*; 79 fracciones I y II, 87, 88 de su *Reglamento (RLFMN)*, 22 fracciones I, XX, y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y habiendo cumplido con el requisito previo de Acreditación **No. 18/10**, expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), vigente a partir del 07 de septiembre de 2010, así como Ampliación, emitida con el documento número de referencia 18OC0154, el 26 de marzo de 2019, esta Dirección General de Normas otorga:

Aprobación No. 18/10 a Certificación Mexicana, S.C.
para operar como organismo de certificación en materia de producto,
para evaluar la conformidad de la norma oficial mexicana:

NOM-080-SCFI-2016

"Arroz del Estado de Morelos".

En virtud de lo anterior, la presente aprobación tendrá una **vigencia** por tiempo indefinido a partir de la fecha de emisión del presente oficio y surtirá efectos siempre que la Acreditación **No. 18/10**, otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), se encuentre vigente.

No obstante, esta aprobación se encuentra sujeta a las visitas de vigilancia o verificación que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que cumple con las disposiciones establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, respecto a la capacidad técnica, material y humana.

Calle Pachuca No. 189 piso 7, colonia Condesa,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.
Tel. (55) 5229 6100 ext. 43204, atencion@se.gob.mx

SE

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Dirección General de Normas
Of. No. DGN.312.01.2019.975

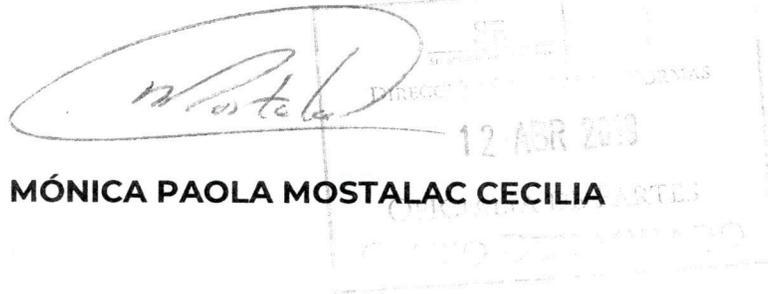
Cabe mencionar que, las actividades de evaluación de la conformidad que desarrolle ese Organismo de Certificación deben ajustarse a los requerimientos que exige la Ley de la Materia, así como su reglamento, normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y en su defecto, las internacionales, ya que en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Directora de Normalización para Mercado Doméstico, Mejora y Servicios,

"Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, XX, XXV y último párrafo, y 58 párrafo cuarto, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en suplencia por ausencia del Director General de Normas y del Director General Adjunto de Operación, se firma el presente para los efectos legales y administrativos a que haya lugar".



Mónica Paola Mostalac Cecilia

12 ABR 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

MÓNICA PAOLA MOSTALAC CECILIA

fsr*gmt.

Vol. 1526/Aprobación OC_2019

CDD 1S.53.1

Calle Pachuca No. 189 piso 7, colonia Condesa,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.
Tel. (55) 5229 6100 ext. 43204, www.gob.mx/se

No obstante, esta aprobación se encuentra sujeta a las visitas de vigilancia o verificación que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que cumple con las disposiciones establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, respecto a la capacidad técnica, material y humana.

Cabe mencionar que, las actividades de evaluación de la conformidad que desarrolle esa Unidad de Verificación deben ajustarse a los requerimientos que exige la Ley de la Materia, así como su reglamento, normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y en su defecto, las internacionales, ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Directora de Normalización para Mercado Doméstico, Mejora y Servicios,

"Con fundamento en los artículos 22 fracciones I, XXV y último párrafo y 58 párrafo cuarto, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en suplencia por ausencia del Director General de Normas, previa designación con oficio DGN.312.01.2019.1015, de fecha 11 de abril de 2019, se firma el presente para los efectos legales y administrativos que haya a lugar"



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

24 ABR. 2019

MÓNICA PAOLA MOSTALAC CECILIA

OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DE PASE

fsr*gmt

Vol. 1525/Aprobación UV_2019

CDD 15.53.1